



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N05425-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" PARTIDA 2 CENTRO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, SOPORTE, PRUEBAS, EVOLUCIÓN DE SOPORTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA CON EL ENFOQUE DE SISTEMAS YA OPERANDO EN EL INSTITUTO (CDS 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN MANUEL SANTOVEÑA VILLOTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de mayo de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N05425-002-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" PARTIDA 2 CENTRO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, SOPORTE, PRUEBAS, EVOLUCIÓN DE SOPORTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA CON EL ENFOQUE DE SISTEMAS YA OPERANDO EN EL INSTITUTO (CDS 2), con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025, por la cantidad mínima de \$15,496,130.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,479,380.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$17,975,510.80 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$38,731,100.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,196,976.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$44,928,076.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) del servicio prestado, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de los servicios prestados al 31 de julio de 2025 de **"EL CONTRATO"**, **"EL INSTITUTO"** a través del Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, con oficio número **09 52 18 61 5600/2025/0154** de fecha 17 de junio de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** aumentando el monto mínimo y máximo de los servicios hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de julio de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número **09 52 18 61 5600/2025/0167** de fecha 27 de junio de 2025, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"** hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de julio de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/5294/2025** de fecha 30 de junio de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, y de Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social, el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos y el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000176593-2025, cuenta 51332005, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JUAN MANUEL SANTOVEÑA VILLOTA** en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta, a efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de julio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

SEXTA. VIGENCIA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$18,595,356.00** (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a **\$2,975,256.96** (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de **\$21,570,612.96** (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) y un monto máximo de **\$46,477,320.00** (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a **\$7,436,371.20** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), que hace un total de **\$53,913,691.20** (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

...

...

...

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de julio de 2025**.

...

...

...

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de julio de 2025**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SSO1102105N3**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JUAN MANUEL SANTOVEÑA VILLOTA
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ

Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Seguridad Social
R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ARTURO ORTIZ PEÑA

Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Salud y Administrativos

R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA

Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HR/JL/MLR/XRMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N05425-002-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N05425-002-00, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" PARTIDA 2 CENTRO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, SOPORTE, PRUEBAS, EVOLUCIÓN DE SÓPORTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA CON EL ENFOQUE DE SISTEMAS YA OPERANDO EN EL INSTITUTO (CDS 2), QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-002-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información
para la Salud y administrativos

ACUSE

Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0154
Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

C. Juan Manuel Santoveña Villota
Representante Legal de la Empresa SYE Software S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social", Partida 2 Centro para el Análisis, Diseño, Documentación, Soporte, Pruebas, Evolución de Soportes, así como Mantenimientos y Continuidad Operativa con el Enfoque de Sistemas ya Operando en el Instituto (CDS 2) celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa SYE Software S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el numeral 7.1.3. "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos", establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 del Reglamento de la citada Ley, así como en la cláusula séptima "Modificaciones del Contrato" establecidas en el Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social", Partida 2 Centro para el Análisis, Diseño, Documentación, Soporte, Pruebas, Evolución de Soportes, así como Mantenimientos y Continuidad Operativa con el Enfoque de Sistemas ya Operando en el Instituto (CDS 2).

Motivos por los cuales, me permito muy atentamente solicitar su aceptación de conformidad y por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para proceder a la gestión interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social de un Primer Convenio Modificatorio tomando en cuenta que, por las necesidades inherentes a la continuidad operativa de los sistemas sustantivos del Instituto, se deberán modificar las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

DICE:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,496,130.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,479,380.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$17,975,510.80 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$38,731,100.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,196,976.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que hace

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Recibi original

7/06/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tokio 80, 4° piso. Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5238 2700 Ext. 12500 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA



un total de \$44,928,076.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$18,595,356.00 (Dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,975,256.96 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 96/100 M.N.), y un monto máximo de \$46,477,320.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,436,371.20 (Siete millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que hace un total de \$53,913,691.20 (Cincuenta y tres millones novecientos trece mil seiscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.



[Handwritten signature]



DEBE DE DECIR:

SIXTA. VIGENCIA

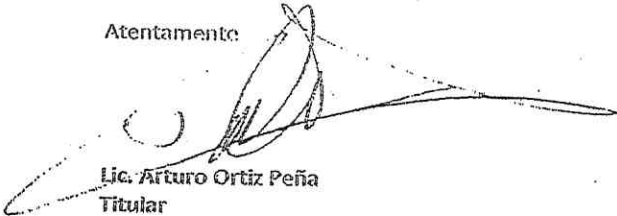
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

Por lo anterior, se solicita muy atentamente se sirva remitir por escrito su valiosa conformidad para celebrar el mencionado convenio modificatorio para los efectos de proceancia legal y administrativa a que dé lugar el mismo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular

C.c.p.

- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza, - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente
- Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, Administrador del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-002-00
- Ing. Liliana Elizalde Sánchez Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Administradora del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-002-00.

(*) La copia de conocimiento se envía adjunta mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(@) La copia de conocimiento se envía adjunta a través del Correo Electrónico Institucional

Handwritten initials and marks in purple ink.



SIN TEXTO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2025

Lic. Arturo Ortiz Peña

Titular de la coordinación de servicios digitales y de información
Para la salud y administrativos
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social

PRESENTE

Por medio del presente, y en referencia al oficio N° **09 52 18 61 5600/2025/0154**, de fecha 17 de junio de 2025, me dirijo a usted para manifestar la conformidad de **SYE Software S.A. de C.V.** con las modificaciones propuestas al **Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00**, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales".

En este sentido, aceptamos formalmente las siguientes modificaciones:

1. SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

- **Monto mínimo:** \$18,595,356.00 (Dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- **Monto máximo:** \$46,477,320.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.

2. QUINTA. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Extensión del plazo hasta el **31 de julio de 2025**.

3. SEXTA. VIGENCIA:

- Extensión de la vigencia del contrato hasta el **31 de julio de 2025**.

Nos ponemos a disposición para realizar las gestiones administrativas necesarias que formalicen este convenio modificatorio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Ramón David Sarmiento Cervantes
Representante Legal
SYE Software S.A. de C.V.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES
Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

C.c.p.

- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera. - Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y encargado de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, Administrador del Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00
- Ing. Liliana Elizalde Sánchez - Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de información para la seguridad social y Administradora del Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1970 20 30 40

✓



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y administrativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES
30 JUN 2025
RECIDIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C/Arce

Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0167

Ciudad de México, a 27 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Hago referencia al Contrato Abierto para el "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social" Partida 2 Centro para el Análisis, Diseño, Documentación, Soporte, Pruebas, Evolución de Soportes, así como Mantenimientos y Continuidad Operativa con el Enfoque de Sistemas ya Operando en el Instituto (CDS 2)" con número de contrato 050GYR019N05425-002-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa SYE Software, S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia a partir del 07 de junio y hasta el 30 de junio de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el numeral 7.1.3. "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos", establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 Reglamento de la citada Ley, así como en la cláusula séptima "Modificaciones del Contrato" establecidas en el Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-002-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social", Partida 2 Centro para el Análisis, Diseño, Documentación, Soporte, Pruebas, Evolución de Soportes, así como Mantenimientos y Continuidad Operativa con el Enfoque de Sistemas ya Operando en el Instituto (CDS 2)", solcito atentamente sirva girar sus instrucciones a quien corresponda elaborar el primer convenio modificatorio al contrato en referencia, para incrementar el 20 % (veinte) por ciento sobre el monto mínimo y máximo total del contrato, así como una ampliación de plazo y vigencia en sus cláusulas: Segunda. Monto del Contrato, Quinta. Lugar, Plazos y Condiciones de la Prestación de los Servicios, Sexta. Vigencia, esto de conformidad al detalle siguiente:

Handwritten signature

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

DICE:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,496,130.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,479,380.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$17,975,510.80 (DIECISIETE MILLONES CINCO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
30 JUN. 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



Handwritten signature



de \$17,975,510.80 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$38,731,100.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,196,976.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) , que hace un total de \$44,928,076.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$18,595,356.00 (Dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,975,256.96 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.), que hace un total de \$21,570,612.96 (Veintiún millones quinientos setenta mil seiscientos doce pesos 96/100 M.N.), y un monto máximo de \$46,477,320.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,436,371.20 (Siete millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y un pesos 20/100 M.N.) que hace un total de \$53,913,691.20 (Cincuenta y tres millones novecientos trece mil seiscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

"...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

DEBE DE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA



Handwritten marks and signatures in purple ink on the right side of the page.



"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

Para tales efectos se anexa la documentación que sustenta la presente petición, misma que se enlista a continuación:

1. Solicitud de aceptación del proveedor SYE Software S.A. de C.V. para llevar a cabo el primer convenio modificatorio al contrato abierto número 050GYR019N05425-002-00 para el "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social" (oficio copia simple).
2. Carta de aprobación por parte del proveedor para celebrar el primer convenio modificatorio al contrato 050GYR019N05425-002-00 (oficio copia simple).
3. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000176593-2025.
4. Justificación para celebrar el primer convenio modificatorio (original debidamente firmado).
5. Copia digital del contrato 050GYR019N05425-002-00.

Asimismo, solicito su apoyo para dejar sin efectos el oficio Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0163 de fecha 25 de junio de 2025.

Sin otro particular me despido no sin antes agradecer sus finas atenciones al respecto.

Atentamente

Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 Mtro. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Presente.
 Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, Administrador del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-002-00
 Ing. Lilitana Elizalde Sánchez Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Administradora del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-002-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

4

✓

2



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y administrativos

JUSTIFICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N05425-002-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", PARTIDA 2 CENTRO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, SOPORTE, PRUEBAS, EVOLUCIÓN DE SOPORTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA CON EL ENFOQUE DE SISTEMAS YA OPERANDO EN EL INSTITUTO (CDS 2) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA SYE SOFTWARE S.A. DE C.V., EL CUAL PRESENTA UNA VIGENCIA Y PLAZO A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Antecedentes

Primero.- Mediante oficio No. 09 53 84 61 1 CFJ/2025/3405 de fecha 6 de mayo de 2025 como resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025, la División de Contratación de Activos y Logística señaló que conforme al documento suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Titular de la Coordinación de servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social, el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y el Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión, mediante el cual dictaminan procedente la excepción a la licitación para la contratación del "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya Operando en el INSTITUTO (CDS 2), a través de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 fracción IX, 35 fracción m, y 54, fracción V, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 71 y 72 Fracción V, Bis y 85 de su Reglamento.

Segundo. – Con fecha 26 de mayo de 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social, formalizó con la empresa SYE SOFTWARE S.A. de C.V. el Contrato Abierto 050GYR019N05425-002-00. Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2).

Por lo anteriormente mencionado, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de los administradores del contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2) proceden bajo el estricto ámbito de su competencia a llevar a cabo las acciones pertinentes para gestionar el convenio modificatorio número 1 al contrato en comento.

Justificación



✓

Handwritten marks in purple ink

Handwritten mark in black ink



Primero.- De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas Titulares de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, suscribieron en su calidad de administradores, el Contrato Abierto 050GYR019N05425-002-00, formalizado con la empresa SYE SOFTWARE S.A. de C.V., para el "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social, Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2)"; para llevar a cabo su encargo de manera separada de acuerdo a sus funciones normativas y dentro del ámbito de su competencia, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Segundo. - El servicio que obtiene el Instituto a través del Contrato Abierto No. 050GYR019N05425-002-00 es de carácter estratégico e indispensable para dar cumplimiento a las funciones normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, estipuladas en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, específicamente las siguientes:

"III. Diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control que deberán operar las unidades administrativas del Instituto conforme a su ámbito de competencia, acorde con los objetivos y Plan Estratégico Institucional;

IV. Proporcionar atención y soporte técnico a los usuarios y administrar los bienes, servicios de infraestructura, así como los demás elementos vinculados con las tecnologías de información y comunicaciones que requiera el Instituto, promoviendo el uso y operación adecuados de los mismos;

V. Evaluar y promover el adecuado desempeño y operación de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones por los usuarios del Instituto;"

Dichas funciones relacionadas con el diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas tecnológicos que soportan las operaciones sustantivas y administrativas del Instituto, así como la provisión de soporte técnico especializado están siendo provistas a través del servicio contratado en el Contrato Abierto No. 050GYR019N05425-002-00, asegurando con ello la continuidad operativa de sistemas críticos para el IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Tercero.— Actualmente, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como sus Coordinaciones Normativas, no cuentan con la capacidad ni los recursos humanos propios y suficientes para llevar a cabo la totalidad de las tareas especializadas de análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas y evolución de los sistemas contemplados en el Contrato Abierto 050GYR019N05425-002-00. La complejidad y criticidad de los sistemas demandan un nivel de especialización y una dedicación que exceden la capacidad interna actual, por lo que es imperativo continuar con el apoyo del proveedor externo para no interrumpir la operación institucional.

Por lo que, con fundamento en lo previsto en las funciones establecidas en los numerales 7.1.3, 7.1.4, y 7.1.6.2 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, de manera específica y separada para la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, y la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, respectivamente, las personas que son Titulares de las mismas, manifiestan la intención de formalizar un primer Convenio Modificatorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social, Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2)", con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado desempeño de los sistemas de tecnologías de la información del Instituto.

Autorización presupuestal

Primero. - Con fecha 09 de junio de 2025 el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, mediante oficio con número de folio 095218615600/2025/0139 solicitó a la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, la gestión ante quien corresponda de la emisión de presupuesto y su calendarización, para el primer convenio modificatorio del contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2).





Segundo. – Mediante oficio 095218615800/1238, la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, remitió copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000176593-2025 por un importe de \$ 8,985,615.20 (ocho millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos quince pesos 20/100 MN) en la cuenta 51332005 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Contrato vigente

Primero. - De conformidad en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, a través de sus Coordinaciones Normativas, pretende llevar a cabo la solicitud de elaboración de un primer convenio modificatorio al contrato abierto primer Convenio Modificatorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya Operando en el INSTITUTO (CDS 2), el cual conforme a su Clausula Sexta "Vigencia" establece que a la fecha de la solicitud de un convenio modificatorio al mismo, este se encuentra vigente a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

Conformidad del proveedor

Primera. - Con fecha 17 de junio de 2025, el suscrito en su calidad de área requirente del contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya operando en el INSTITUTO (CDS 2), mediante oficio de número 09 52 18 61 5600/ 2025/ 0154 solicitó al Representante Legal de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Empresa SYE Software S.A. de C.V. su anuencia de conformidad, a fin de formalizar un Convenio Modificatorio que modifique del contrato en referencia.

Segunda. – Con fecha 18 de junio de 2025, el Representante Legal de la empresa SYE Software S.A de C.V. remitió mediante escrito, su anuencia de conformidad para celebrar el primer convenio modificatorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-002-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 2 Centro para el análisis, diseño, documentación, soporte, pruebas, evolución de soportes, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas ya Operando en el INSTITUTO (CDS 2), bajo las consideraciones establecidas en la solicitud de mérito por parte del Instituto.

↙

↙



6



Firmas

Ciudad de México a 25 de junio de 2025

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.

Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Salud y Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000176593-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Table with 2 columns: Dependencia Solicitante, Descripción. Rows include Distrito Federal Nivel Central, Oficinas Centrales, and Coord de Servici Administra.

Concepto: OF 1177 R.180625 PARA EL CM DEL "SERV DE MANT PARA LOS SIST DE INCORP RECAUD SALUD ADMÓN FIN Y TRANS EN EL IMSS" PART 2 CENTRO PARA EL AN DIS DOC SOP PBAS EVOL DE SOP ASI COMO MANT Y CONT OF CON EL ENF DE SIST YA OP EN EL INST. (CDS2), PARA EL EJER 2025

Fecha Elaboración: 19/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,985,615.20
Cuenta: 51332005 - SERV DES DE APLIC INFORMÁTICA
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000
COG: 3330101

Table showing monthly commitment (COMROMETIDO MENSUAL) and available (DISPONIBLE) from January to December. Values are in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 5, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Leona Natalia López Masjero
Jefe Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambio Central

Table with columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL NIVEL CENTRAL
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ 00

Clevo: 5170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO